

DENOMINACIÓN:

Acuerdo de 14 de junio de 2022, del Consejo de Gobierno, por el que se toma conocimiento de la puesta en funcionamiento del sistema de información de justicia juvenil «PRISMA»

El Estatuto de Autonomía para Andalucía dispone en su artículo 61.3.a) que corresponde a la Comunidad Autónoma la competencia exclusiva en materia de protección de menores, que incluye, en todo caso, la regulación del régimen de protección y de las instituciones públicas de protección y tutela de los menores desamparados, en situación de riesgo, y de los menores infractores, sin perjuicio de lo dispuesto en la legislación civil y penal.

El artículo 45 de la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores, establece que la ejecución de las medidas impuestas por los juzgados de menores es competencia de las comunidades autónomas, las cuales, de acuerdo con sus respectivas normas de organización, llevarán a cabo la creación, dirección, organización y gestión de servicios, instituciones y programas adecuados para garantizar la correcta ejecución de las medidas enumeradas en el artículo 7 de esta ley orgánica.

De acuerdo con el artículo 12 del Decreto 98/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local, corresponde a la Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación la ejecución de las medidas adoptadas por los órganos judiciales, en aplicación de la legislación sobre responsabilidad penal de las personas menores, excepto las que correspondan al ámbito de la aplicación de protección de menores.

La Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local, en el ejercicio de su competencia en materia de justicia juvenil, asegura la disponibilidad de los recursos idóneos en Andalucía para atender de manera satisfactoria la ejecución de las medidas impuestas por los juzgados de menores, atendiendo al carácter primordial de la intervención educativa, a la búsqueda de la reinserción efectiva y asegurando el interés superior del menor.

A tal efecto, para la mejora y modernización en la ejecución de las medidas, se contrató el servicio para el análisis, construcción e implantación del sistema de información de justicia juvenil. Este proyecto está cofinanciado por la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local y el Fondo Europeo de Desarrollo Regional en el marco operativo FEDER Andalucía 2014-2020. El importe total de esta inversión ha ascendido a seiscientos sesenta y tres mil seiscientos cuarenta y tres euros con catorce céntimos (663.643,14 euros), IVA incluido.

Este nuevo sistema informático denominado «PRISMA» supondrá un cambio radical en la gestión del expediente único del menor. Por una parte, permitirá la creación de un expediente personal unificado, que contenga toda la documentación, tanto judicial como administrativa, relativa a la ejecución de las medidas impuestas al menor de acuerdo con la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero. Por otra, será íntegramente digital, por lo que toda la información y la documentación obrante en el expediente se encontrará en soporte electrónico.

El sistema «PRISMA» tiene como eje la gestión dinámica de las medidas judiciales, lo que permitirá gestionar la evolución completa de las medidas, desde que se adoptan hasta que finalizan, teniendo en cuenta todas sus transformaciones, superando así una de las carencias más notables de las aplicaciones anteriores, que han venido funcionando desde el año 2007.

Para contar con un expediente digital resulta imprescindible que las comunicaciones entre los agentes responsables de la ejecución de las medidas judiciales impuestas a los menores infractores en Andalucía se hagan de forma telemática. Para ello el «PRISMA» utiliza el sistema de notificaciones «LEXNET» como pasarela de envío y recepción de documentación con los juzgados y fiscalías. Esto va a suponer la evidente ventaja de prescindir de papel, pero principalmente redundará en la inmediatez de las comunicaciones y rebajará la carga de trabajo administrativo de forma sustancial.

El nuevo sistema de gestión de las medidas judiciales, a priori más complejo que los anteriores por la cantidad de información y de elementos interrelacionados que contiene, presenta un uso sencillo e intuitivo, acorde con los modelos informáticos actuales.

El sistema informático «PRISMA» se convertirá en una potente herramienta estadística y de conocimiento en tiempo real de la ejecución de las citadas medidas, tanto a efectos informativos como para la toma de decisiones. Por ello, se considera oportuno y conveniente que sea conocida por el Consejo de Gobierno su puesta en marcha.

En su virtud, de conformidad con lo previsto en el artículo 27.22 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Vicepresidente de la Junta de Andalucía y Consejero de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local, y previa deliberación, el Consejo de Gobierno, en su reunión del día 14 de junio de 2022

ACUERDA

Tomar conocimiento de la puesta en funcionamiento del sistema de información de justicia juvenil «PRISMA».

Sevilla, 14 de junio de 2022

Juan Manuel Moreno Bonilla
PRESIDENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

Juan Antonio Marín Lozano
VICEPRESIDENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y
CONSEJERO DE TURISMO, REGENERACIÓN,
JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL